# DIARIO



# OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

### SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Referente à la filiación del cañón que se se expresa.—Aprueba presupuesto de elaboración de cartuchos con destino à la Escuela de artilleros de mar.—Idem aumento al cargo del condestable del «Recalde».

SERVICIOS AUXILIARES.—Anula nombramiento del cabo de Infantería de Marina A. Gadea.—Niega indulto al fogonero preferente J. Ramos. NAVEGACION Y PESCA.—Dá de baja de en el servicio al perito arqueador D. F. Alvargonzález.

INTENDENCIA GENERAL.—Abono de gratificación al subinspector de 1.ª D. E. Ulloa.—Dispone la distribución de la cantidad que figura en el capítulo 5.º, artículo 6.º del Presupuesto para gastos de escritorio.

## Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

# Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

# Estado Mayor central

#### Material de artillería

Exemo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de 23 de agosto último del Comandante general del apostadero de Cádiz, elevando escrito del Comandante del cañonero General Concha, que interesa la filiación del cañón Nordenfelts de 42 mm., número 4.473, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien disponer se manifieste á dicha autoridad que la referida filiación fué remitida por el Inspector de Marina en «Placencia de las Armas» al Comandante general del apostadero de Cartagena, que acusó recibo de la misma en 20 de abril de 1897, á quien, por lo tanto, puede interesarle el mencionado documento por si radicara en el archivo de aquel apostadero.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de febrero de 1912.

El General Jese del Estado Mayor central, Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Exemo. Sr.: Vista la carta oficial núm. 34, de 29 de enero último, del Presidente de la Junta de gobierno del arsenal de la Carraca, con la que remite copia del acuerdo núm. 87 de dicha corporación y presupuesto de elaboración de cartuchos con destino á la Escuela de artilleros de mar, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien aprobar el referido presupuesto ascendente á cinco mil seiscientas diez y ocho pesetas (5.618'00 pesetas), una vez deducido el valor de los materiales que existen para dicha obra.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de febrero de 1912.

El General Jefe del Estado Mayor central, Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de gobierno del arsenal de la Carraca.

## Material y pertrechos navales

Exemo. Sr.: Vista la comunicación del Comandante del cañonero Recalde, que eleva á este centro el Comandante general del apostadero de Cádiz con carta oficial número 107, de 25 de enero último, en que solicita el aumento al cargo del condestable, de 27 cantimploras que el fondo económico del citado buque adquirió por orden del Comandante general de la escuadra, en previsión de un posible servicio especial que habría de desempeñar el buque, S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada, ha tenido á bien autorizar el referido aumento al cargo respectivo y disponer que las doscientas diez y seis pesetas (216 ptas) importe de ellas, sean satisfechas por la Hacienda con cargo al concepto «Pertrechos» del capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto, y previos los requisitos necesarios.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1912.

El General Jese del Estado Mayor central, Joaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sres. Generales gerentes de los arsenales de la Carraca y Cartagena.

## Servicios auxiliares

#### Anulación de nombramientos

Circular. - Exemo. Sr.: Dada cuenta de su carta oficial núm. 107, de 22 de enero próximo pasado. noticiando que al ser requerido el cabo de Infantería de Marina Antonio Gadea Ruiz, para que hiciera entrega del nombramiento, por haber sido condenado á la pena de tres años de recargo en el servicio y pérdida de clase, ha manifestado dicho individuo que no puede entregar el nombramiento en cuestión, por habérsele extravíado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar nulo y sin ningún valor ni efecto el nombramiento de cabo de Infantería de Marina expedido á favor de dicho individuo, y que se publique esta resolución en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial de este Ministerio, estampándose nota de ello en la filiación del interesado, todo á los efectos del artículo 350 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Lo que de real orden expreso á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guar-

de á V. E. muchos años.--Madrid 13 de febrero de 1912.

José Pidal Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada, Señores.....

### Indultos

Exemo. Sr.: Dada cuenta del expediente promovido por instancia del fogonero preferente Juan Ramos García, en solicitud de indulto, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 17 del pasado, ha tenido á bien desestimar la pretensión del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conceimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

# Navegación y pesca marítima Peritos arqueadores

Exemo. Sr.: Como resultado de expediente instruido por abandono de destino del perito arqueador de la provincia de Gijón D. Félix Alvargonzález y Pérez de la Salas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el citado perito arqueador sea dado de baja en el servicio de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de Gijón.

# Intendencia general

Sueldos, haberes y gratificaciones

Exemo. Sr.: Como resultado de instancia presentada por el subinspector de 1.ª clase D. Eduardo Ulloa de la Riva, en solicitud de que le sea abonada la gratificación de destino de mil pesetas anuales durante el tiempo que desempeñó interinamente y siendo subinspector de segunda clase, la dirección del Hospital de Ferrol, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar con derecho á la mencionada gratificación, tanto al recurrente como á los que en su caso se encuentren, toda vez que se hallan comprendidos en lo dispuesto en la regla primera de la sección 5.ª del presupuesto de 1878-79, procediendo se formulen las oportunas liquidaciones de ejercicios cerrados, y

debiendo tenerse presente los casos de prescripción que determina la vigente ley de Contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde á V. E. muchos años.-Madrid 14 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Intendente general de Marina.

### Gastos diversos

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el crédito de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400 pts.) que figura en el capítulo 5.º, artículo 6.º del vigente presupuesto para gastos de escritorio de las comisiones liquidadoras, sea distribuído asignando mil doscientas pesetas á la Comisión central y seiscientas á cada una de las de Cuba y Filipinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.-Dios guarde á V. E. muchos años.-Madrid 14 de febrero de 1912.

JOSÉ PIDAL

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina. Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

# Circulares y disposiciones

## CONSJEO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA **Pensiones**

Exemo. Sr.: Por la presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D. María Jacinta Borrego Sánchez y termina con D.ª Ana Mazo García, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.-Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y la huérfana no pierda la aptitud legal».

Lo que por orden del Exemo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.--Madrid 14 de febrero de 1912.

> El General Secretario. Federico de Madariaga.

Exemo. Sr. Comandante general del apostadero

Exemo. Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

:
leia
rei
reference
de
acton
Rela

	OBSERVACIONES			3			
	RESIDENCIA de los interesados.	Provincia.	Cadir	Idem	Almería.		
		Pueblo.	Fernando opugando	Puerto Real	Almería.		
	Delegació:: de H.:ienda de la provincia enque seles consigna el pago.		Cádiz.		Almería.		
	Feeha en que Delegació: debe empezar el de Historda de la abono de la provincia enque se les pensión.		3 julio 1911.	25 octubre 1911	14 agosto 1911		
	Leyes 6 reglamentos que se les aplican.		1.250,00 Montepio Militar	1.250,00 Idem fdem	Leyes de 22 de julio de 1891 y 9 d 3 enero de 1908		
CECHOL	PENSIÓN anual que se les concede. Pesetas.		1.250,00	1.250,00	625,00		
ACCIDENCE OF TELEFORES	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.		Capitán de fragata, D. Miguel Malpica Lobatón	Huérfana Soltera Ingeniero jefe de 1.ª clase de la Arma-da, D. Manuel González-Bango	Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio García Lasso		
	Estado civil de las huérfanas.			Soltera			
	Parentesco Estado civil con los de las causantes. huérfanas.		Viuda	Huérfana	Viuda		
	NOMBRES de los interesados.		Apostadero de Cadiz. D.ª María Jacinta Borrego Sánchez Viuda	Maria Josefa Gonzalez-Bango y Lo- massetty	» Ana Mazo Garefa		
	Autoridad que ha cursado el expediente.		Apostadero de Cádiz.	Idem delu.	gena		

Se le transmite el beneficio vacante por falletimfento de su madre D.\* María Ventura Tomassetty y Aróstegui, á quien le fué otorgado por real orden de 17 de julio de 1891.

Madrid 14 de febrero de 1912.—El General Secretario.—P. O.--Madariage

(**A**)

THE SECOND PROPERTY OF THE SECOND